

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

DICIEMBRE DE 2025

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh/mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	387.8842	367.4558	377.0137
	Más de CS	785.0883	733.0468	759.0675
E2	0-CS (+)	484.8553	459.3197	471.2672
	Más de CS	785.0883	733.0468	759.0675
E3	0-CS (+)	667.3251	623.0988	645.2074
	Más de CS	785.0883	733.0468	759.0675
E4	Todo consumo	785.0883	733.0468	759.0675
E5	Todo consumo	942.1060	879.6562	910.8810
E6	Todo consumo	942.1060	879.6562	910.8810

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	785.0883	733.0468
E2	785.0883	733.0468
E3	785.0883	733.0468
E4	785.0883	733.0468
E5 y E6, Industrial y Comercial	942.1060	879.6562
Exenta de contribución	785.0883	733.0468

SECTOR NO RESIDENCIAL		
SECTOR NO RESIDENCIAL		NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomáx
	Opciones Horarias (**)	Punta
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Fuera de Punta
	Opciones Horarias (**)	Monomáx
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Punta
		Fuera de Punta
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna
		Diurna

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007						
	Generación GmJ	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA	287.0510	54.1358	289.6581	75.7980	59.7485	18.6969
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	287.0510	54.1358	263.6373	75.7980	59.7485	18.6969
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	287.0510	54.1358	237.6166	75.7980	59.7485	18.6969
NIVEL 2	287.0510	54.1358	189.5688	85.9180	21.1675	18.6969
NIVEL 3	287.0510	54.1358	124.9582	95.3580	20.5709	18.6969
NIVEL 4	287.0510	54.1358	35.8407	75.7980	13.1663	18.6969

Cfmj (\$/factura)*** 10286.8681

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 de 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-01:00	21:00-24:00

(*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D11), el componente de inversión (CD11) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes;

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%;

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 028 de 2023.

- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución CREG 105 006 de 2023.

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES 2025 PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)						
REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			CONEXIONES			
INSTRUCCIONES TÉCNICAS			Concepto			
INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹⁾			Modalidad			
MATERIALES			Concepto			
VALOR DEL MEDIDOR ⁽¹⁾⁽²⁾			Modalidad			
CALIBRACIÓN MEDIDOR ⁽¹⁾⁽²⁾			Concepto			
REVISIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA			Modificación a la conexión existente ⁽¹⁾⁽²⁾			
ALQUILER INFRAESTRUCTURA			Concepto			
NOTAS:			Modificación			
(1) Hace referencia a la visita de puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.			Concepto			
(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de acuerdo con el artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997, incluye sellos de suspensión y reconnection.			Modificación			
(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reconnection del servicio sean en medida indirecta y/o requieren de trabajos específicos, se cobra según presupuesto.			Concepto			
(4) Especial: Inspecciones con resultado Cambio, Instalación, Retiro o Suspensión. Intermedio: Inspecciones con resultados Servicio Directo, Cumplimiento, Notificación, Actualización, Livianas: Inspecciones con resultados Normal, Corrección, Adecuar, Verificación y Fállida.			Concepto			
(5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente pueda realizar adecuaciones con un tercero.			Concepto			
(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.			Concepto			
(7) Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.			Concepto			
(8) Alternativa: diferente al cliente para un pago adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo efectivo de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al precio al monto, incluye solo material.			Concepto			
(9) Corresponde a la entrega de una copia de la factura en un precio diferente a la asociación a Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.			Concepto			
(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un precio diferente a la asociación a Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.			Concepto			
(11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.			Concepto			
(12) Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.			Concepto			
(13) Corresponde a la instalación de un transformador de corriente en BT.			Concepto			
(14) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(15) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(16) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(17) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(18) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(19) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(20) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(21) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(22) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(23) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(24) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(25) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(26) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(27) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(28) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(29) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(30) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(31) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(32) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(33) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(34) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(35) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(36) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(37) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(38) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(39) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(40) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(41) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(42) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(43) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(44) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(45) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(46) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(47) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			
(48) Corresponde a la instalación de un transformador de potencia en BT.			Concepto			